

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 2º

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

COORDINADOR/A DE ASUNTOS LEGALES

FUNCIONES:

1. Supervisar la asistencia y asesoramiento técnico-legal al/a la Titular de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES respecto de las temáticas sometidas a su consideración.
2. Evaluar los aspectos técnicos y la oportunidad, mérito y conveniencia de los proyectos de actos administrativos y otros asuntos legales sometidos a su consideración.
3. Proponer cursos de acción a seguir para la implementación de estrategias legales definidas en relación a los temas que le encomiende el/la Titular de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES.
4. Atender circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones legales priorizadas por el/la Jefe/a de Gabinete de Ministros.
5. Elaborar informes y recomendaciones, en el marco de su competencia, respecto de los asuntos legales encomendados, para la posterior elevación y consideración del/de la Jefe/a de Gabinete de Ministros.
6. Articular acciones con otras áreas de la Jurisdicción con competencia en las cuestiones y temáticas que desde el punto de vista legal resulten prioritarias para el/la Jefe/a de Gabinete de Ministros.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Planilla Artículo 2º - EX-2023-29595813- -APN-DNDO#JGM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.